

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9685 *UNIÓN DE EMPRESAS MADERERAS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 12 de junio de 2014 la Junta General de Accionistas, reunida en el domicilio social de acuerdo con la convocatoria debidamente publicada en el Borme y en el periódico Ideal Gallego en fechas 5 y 7 de mayo, respectivamente, acordó, por unanimidad de los votos presentes o representados que representaban el 91,34% del capital social, reducir el capital social con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital se lleva a cabo por medio de la reducción del valor nominal de las 613.174 acciones que lo componen, quedando fijado en 18,33 euros.

La reducción se realiza en base al balance que contienen las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2013 las cuales han sido formuladas por el consejo de administración, auditadas por el Auditor de la Sociedad Price Waterhouse Coopers, y que siendo aprobadas en la presente Junta General y en base a las que los mismos auditores han emitido informe de conformidad con el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

Que consecuentemente se modificó el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

En virtud del artículo 335 a) y c) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducciones de capital aprobada, por lo que su eficacia es inmediata.

La Coruña, 12 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Louro Carballeira.

ID: A140042374-1